



ACTA N° 07-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día tres de febrero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente: Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente: Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03FEB022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

LECTURA DE ACTA Nº 06-2022

Se dio lectura al Acta N° 06-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 06-2022.

DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 III. AL 31ENE022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de enero del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	V	ALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	154,614.79
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,016.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,807.46
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,702.30
Total de Compras Comerciales	us\$	\$	195,141.19
PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,938.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US\$	\$	7,938.00
PROVEEDORES FONDO CEFAFA	* 1		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	19,560.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,664.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	20,122.37
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,027.19

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si*por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enlréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	\$ 4	18,197.45
Total de Gastos de Operación	us\$	\$	70,247.31
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$	70,247.31
GASTOS DE OPERACIÓN			
Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación	us\$	\$	16,517.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA EMPLEADOS PROG. REHABILITACION	\$	16,517.59
Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación			
Total de Pagos del Fondo CEFAFA	us\$	\$	128,353.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	22,470.68
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,536.19
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,880.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,091.83

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de enero del 2022.

IV. **OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

	OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
	1 Oficio N° 111 UCP/COSAM de fecha 25ENE022, en el cual está solicitando autorización para la adquisición del SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGAS PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,945.00), del Fondo de las aportaciones para donación al COSAM. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra, según detalle: N NOMBRE NOMBRE CARGO	1 Oficio N° 111 UCP/Cor COSAM: El Consejo Directivo enterado y acuerda: ordenar a General, que se autoriza el inic de adquisición del SUMINISTRO MULTIDROGAS PARA EL COSAL través del rubro de Material Laboratorio Clínico del Fo aportaciones procedentes di personal del alta y 1% pensionado de la Fuer considerando que se cuen disponibilidad de DIEZ MIL DÓL ESTADOS UNIDOS DE
	2 Ing. tilda. Gloría Graciela Guzmán de Ventura specialista en el Bien	(US\$10,000.00), bajo la modal
	3 Adm. Ucda. Dora Eíizabeth Hernández de Iraheta Digit adora	Gestión, conforme a lo establecido
1	4 Téc. Ucda. Silvia Noemy Amaya Orella ministradora de orden de comp	Cocion, como mo a lo cotablecido

Técnico de la Gerencia de Adquis

POR PARTE DE CEFAFA

Jhony Brayan Morales

UCP/Comandancia ejo Directivo se dio por a: ordenar al Sr. Gerente itoriza el inicio del proceso SUMINISTRO DE PANELES RA EL COSAM AÑO 2022, a e Material y Reactivo de del Fondo de las edentes del del personal 1% del **Fuerza** Armada, se cuenta con una EZ MIL DÓLARES DE LOS oos DE **AMÉRICA** o la modalidad de Libre o establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo าสินtoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





2.- Oficio N° 112 UCP/COSAM de fecha 25ENE022, en el cual el Programa de Rehabilitación a través del Comando de Sanidad Militar está solicitando autorización para realizar la compra de MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,200.00).

2.- Oficio N° 112 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición y fabricación de prótesis y ortesis, para derechohabientes del Hospital Militar, las adquisiciones de los materiales serán ejecutados por el FONDO DE LAS UTILIDADES, esto de conformidad a la Política de la GACI para la Administración de Fondos año 2020, asimismo autoriza que el Programa de Rehabilitación Permanente, sean quienes fabriquen las prótesis y ortesis.

N° 3.- Oficio 138 UCP/COSAM de fecha 31ENE022, solicitando el cual está autorización la adquisición para SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55,000.00), del rubro de Vacunas del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada. solicita autorización para el Asimismo nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

N'	NOMBRE	CARGO	
1	Tte. y Lie. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño	Oficial Responsable	
2	Téc. Enf. Leticia Lisveth Arias	Especialista en el Bien	
3	Adm. Victoria Stefany Benítez Portillo	Digitadora	
	Por parte de CEFA	FA	
4 Jhony Morales Técnico GACI			

3.- Oficio N° 138 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, a través del rubro Vacunas del Fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, considerando que se cuenta con una disponibilidad de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55,000,00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta por el COSAM.

N° 4.- Oficio 143 UCP/COSAM de fecha 31ENE022. en el cual está solicitando autorización para realizar el traslado de fondos entre el rubro Servicio de Laboratorio y Gabinete asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada correspondiente al año 2022, para el rubro de Material y Reactivo de Laboratorio Clínico, según detalle siguiente:

N*	Rubro	Rubro Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización de oficio N° 143		
1	Servicio de Laboratorio y Gabinete.	\$ 80,000.00	-\$ 77,650.00	\$	2,350.00	

INCREMENTAR:

N*	Rubro	Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado		aria posterior a la n de Oficio N' 143
1	Rubro de Reactivos y materiales de Laboratorio Clínico.	\$ 10,000.00	+ S 77,650.00	s	87,650.00

4.- Oficio N° 143 UCP/Comandancia COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos entre el rubro Servicio de Laboratorio y Gabinete asignados en el Fondo de Aportaciones Procedentes del 4% personal del alta y 1% del personal Fuerza pensionado de la correspondiente al año 2022, para el rubro de Material y Reactivo de Laboratorio Clínico para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la leigy \$10 p; error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Ass.

Página 3 de 17

Sp.





Lo anterior para la ADQUISICIÓN EN CALIDAD DE URGENCIA DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL COSAM ANTE LA PANDEMIA SARS-COV-2, por un monto estimado de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$77,650.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra:

N*	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	CAP. CBTA	FRANCISCO ANTONIO CORNEJO OSORIO	OFICIAL RESPON SABLE
2	LICDA.	IRIS ABIMELETH RIVERA DEARCIA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	CARLOS ALBERTO SALGUERO MARTINEZ	DIGITADOR
4	LICDA.	LIGIA PAMELA PINEDA	ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA
		POR PARTE DE CEFAFA	
5	LICDA.	CELIA MASEL CENTENO	Técnico GACI

de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradora de orden de compra.

V. MODIFICATIVA AL PLAN OPERATIVO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2022

La Srita. Auditora interna presentó al Consejo Directivo la propuesta de modificativa al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2022, con el objetivo de solicitar autorización de modificativa al cronograma de actividades previsto en el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2022, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 36 establece: Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere.

B. CRONOGRAMA ACTUAL

	NOMBRE DE LA AUDITORIA	CLASE DE AUDITORIA	PERIODO DE EJECUCION		
No			Fecha de la Auditoría		
			Inicio	Finalización	
1	Elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2023	Plan	03ENE022	31MAR022	
2	Informe de labores de Unidad de Auditoria Interna	Labores	03ENE022	310CT022	
3	Auditoría Especial a la Gerencia de Producción	Especial	21FEB022	08ABR022	
4	Auditoría Especial a las Sucursales del CEFAFA	Especial	07MAR022	13MAY022	
5	Auditoría Especial al Uso y Manejo de las Disponibilidades	Especial	15MAR022	20MAY022	
6	Auditoría Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios	Especial	19ABR022	24JUN022	
7	Auditoria Especial a las Existencias institucionales del CEFAFA	Especial	18MAY022	22JUL022	
8	Auditoria Especial a los Deudores Financieros	Especial	3OMAYO22	15JULO22	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en eí CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiena información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





9	Seguimiento a Informes de Auditoria Interna y Externa	Seguimiento	30MAY022	15JUL022
10	Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa	Especial	27JUN022	31AG0022
11	Auditoría Especial a los Ingresos por venta de bienes, servicio y otros ingresos	Especial	25JUL022	16SEP022
12	Auditoría Especial a las Áreas de Acceso a la Información y Gestión Documental	Especial	09AG0022	23SEP022
13	Auditoría Especial a las Sucursales del CEFAFA	Especial	08AG0022	310CT022
14	Auditoria Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios	Especial	12SEP022	25NOV022
15	Auditoria Especial a los Fondos en Administración	Especial	26SEP022	18NOV022

CRONOGRAMA MODIFICADO

	NOMBRE DE LA AUDITORIA	CLASE DE -	PERIODO DE EJECUCION Fecha de la Auditoría		
No					
		7.00.1101.11	Inicio	Finalización	
1	Elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2023	Plan	03ENE022	31MAR022	
2	Informe de labores de Unidad de Auditoria Interna	Labores	03ENE022	310CT022	
3	Auditoría Especial a la Gerencia de Laboratorios	Especial	14MAR022	06MAY022	
4	Auditoría Especial a las Sucursales del CEFAFA	Especial	21MAR022	31MAY022	
5	Auditoría Especial al Uso y Manejo de las Disponibilidades	Especial	01ABR022	10JUN022	
6	Auditoria Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios	Especial	08MAY022	15JUL022	
7	Auditoria Especial a las Existencias Institucionales del CEFAFA	Especial	04JUL022	09SEP022	
8	Auditoria Especial a los Deudores Financieros	Especial	18JUL022	16SEP022	
9	Seguimiento a Informes de Auditoria Interna y Externa	Seguimiento	01ABR022	23DIC022	
10	Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa	Especial	17JUL022	16SEP022	
11	Auditoría Especial a los Ingresos por venta de bienes, servicio y otros ingresos	Especial	25JUL022	16SEP022	
12	Auditoría Especial a las Áreas de Acceso a la Información y Gestión Documental	Especial	12SEP022	11NOV022	
13	Auditoría Especial a las Sucursales del CEFAFA	Especial	19SEP022	30NOV022	
14	Auditoria Especial a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios	Especial	19SEP022	23DIC022	
15	Auditoria Especial a los Fondos en Administración	Especial	19SEP022	23DIC022	

CONCLUSIONES

Es necesaria la modificación al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, por las siguientes razones:

- La modificación consiste en los tiempos de ejecución de las auditorías, el cual se ha modificado para reprogrogramación en fechas de las actividades y la inclusión del seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría interna y externa, periódica durante el periodo de abril a diciembre de 2022.
 - 2. Cambios en la Estructura Organizativa del CEFAFA 2022

Página 5 de 17

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





E. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, la aprobación de la modificativa al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar la modificativa al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

Información confidencial, como me al art.24 de la Ley de Acceso a la información Pública





10 20 4 4 1	NULSTRA
nformación confidencial,conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	
	(-1.00000)
	e e
	0
	w.*
	11
	S 40 *** ***
	A.
	8
	200
	poster adaptive in
	and the same
	1
	7
	A)
	ľ
	±x 4

ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la lej. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente. CONFIDENCIAL

Página 7 de 17





Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Ī

NOTA CONFIDENCIAL; La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Información confidencial,conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

RECOMENDACIONES

Se eleva al honorable Consejo Directivo, la siguiente recomendación.

- 1. Dar por recibido el presente informe.
- 2. Aprobar la renovación del contrato de HUGO APP.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de resultados de ventas del mes de diciembre 2021 y acuerda autorizar la renovación del contrato de HUGO APP.

VII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SUCURSAL SANTA ANA.

El Sr. Gerente Administrativo en Funciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de incremento de canon de arrendamiento del local sucursal Santa Ana, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

ANTECEDENTES.

- 1. En fecha 04NOV021, la Gerencia Administrativa peticionó al Consejo Directivo la autorización de renovación de los arrendamientos en los que funcionan las sucursales de Farmacias CEFAFA para el año 2022. Considerando que en caso llegase a existir incremento se elevaría la autorización ante Consejo Directivo.
- La sociedad Bolcaña S.A de C.V, titular de inmueble en el que funciona la sucursal Santa Ana, denominado local N° 2 ubicado en av. Fray Felipe de Jesús Moraga sur 37 y 39 el Pte. Col. Altamira, Santa Ana, comunicó en noviembre de 2021 que el canon de arrendamiento para dicho local incrementará el valor a la cuota mensual para el año 2022.
- La Sociedad Bolcaña externó que el aumento a la cuota se debe a incremento en el salario mínimo. Lo anterior es de acuerdo a Decreto Ejecutivo N°9 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual está vigente a partir del 01 de agosto de 2021.
 - 4. Detalle comparativo del valor de la cuota mensual para los años 2021 y 2022:

Período: AÑO 2021	\$869,04
Incremento para AÑO 2022	\$25,58
Período: AÑO 2022	\$894,62

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por

error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente. CONFIDENCIAL

Página 9 de 17





B. CONCLUSIÓN

Siendo que la sucursal Santa Ana continúa operando y sin inconvenientes y que es conveniente para la venta a cliente corporativo ISSS, es conveniente mantener la sucursal en la ubicación actual por poseer amplio parqueo y seguridad, es dable aceptar el incremento del canon de arrendamiento.

C. RECOMENDACIONES

Por tanto, esta Gerencia recomienda con base a las consideraciones anteriores:

- 1. Autorizar y aceptar el incremento del canon de arrendamiento propuesto por la sociedad Bolcaña S.A de C.V, a partir de 01ENE022 AL 31DIC022.
- 2. Autorizar la elaboración del contrato y encomendar al Departamento de Asuntos Regulatorios la materialización del mismo.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el incremento del canon de arrendamiento propuesto por la sociedad Bolcaña S.A de C.V, a partir de 01ENE022 AL 31DIC022, según detalle:

Período: AÑO 2021	\$869,04
Incremento para AÑO 2022	\$25,58
Período: AÑO 2022	\$894,62

b. Autorizada la elaboración del contrato y encomienda al Departamento de Asuntos Regulatorios la materialización del mismo.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA Nº 18/2022 DENOMINADA SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2022 denominada SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. Que en fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°18/2022 DENOMINADA SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día veintiséis de enero de dos mil veintidós hasta las 16:15 horas.
- 2. Que la asignación Presupuestaria es de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 18,990.00) con IVA incluido.
- 3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron dos ofertas por parte de las sociedades: 1) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.; 2) BACAB, S.A. DE C.V con el fin de participar en el proceso de contratación LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2022 denominada SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.
- 4. Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiêne información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Sí no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación el evaluador de ofertas realiza las siguientes:

- Que se recibieron dos ofertas por parte de las sociedades: 1) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.; 2) BACAB, S.A. DE C.V., con el fin de participar en el proceso de contratación en mención.
- Que según especificaciones técnicas presentadas por el área requirente solicita la custodia de la sucursal CEFAFA BLOOM las 24 horas, con la posibilidad de poder mover a este guardia de seguridad a las demás sucursales del CEFAFA que se encuentran en zonas vulnerables.
- Que la oferta de la sociedad BACAB S.A. DE C.V., sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para la contratación ya que se cuenta con una disponibilidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 18,990.00) IVA incluido y la oferta asciende a un monto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$152,889.00) IVA incluido.
- Que la empresa BACAB S.A. DE C.V., propuso en su oferta dos guardias de seguridad para cada una de las sucursales del CEFAFA con un costo unitario de \$615.00 por cada personal totalizando un monto de \$1,230.00 por el servicio de ambos guardias, obteniendo un monto de \$12,300.00 sin IVA mensuales, según detalle siguiente:

N°	SUCURSALES	CANT. DE PRECIO UNITARIO SIN			PRECI	O TOTAL SIN IVA
1	Sucursal BLOOM	2	\$	615.00	\$	1,230.00
2	Sucursal Apopa	2	\$	615.00	\$	1,230.00
3	Sucursal Especial	2	\$	615.00	\$	1,230.00
4	Sucursal Ilopango	2	\$	615.00	\$	1,230.00
5	Sucursal Metrosur	2	\$	615.00	\$	1,230.00
6	Sucursal San Marcos	2	\$	615.00	\$	1,230.00
7	Sucursal Soyapango	2	\$	615.00	\$	1,230.00
8	Sucursal de Oriente	2	\$	615.00	\$	1,230.00
9	Sucursal San Miguelito	2	\$	615.00	\$	1,230.00
10	Sucursal Santa Tecla	2	\$	615.00	\$	1,230.00
Precio Total Sin IVA				\$	12,300.00	
Monto Total Con IVA			\$	13,899.00		
Monto Total por 11 Meses de Prestación del Servicio, IVA incluido				\$	152,889.00	

- 5. Que en fecha 27ENE022, por solicitud del Evaluador de Ofertas se realizó la observación a la sociedad que según requerimiento no eran dos guardias por cada sucursal, si no que únicamente de un guardia de seguridad por lo anterior y en respuesta, la sociedad remitió una nueva propuesta económica, misma que no fue considerada, debido a que las observaciones no fueron subsanadas correctamente al presentarse nuevas discrepancias, según detalle siguiente:
- No cumple con las formalidades al no presentar firmada y sellada la Oferta Económica y Declaración Jurada, por parte del representante de la sociedad.
- Ofertan el guardia de seguridad para la Sucursal de Santa Tecla y lo requerido es para la Sucursal Bloom.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





c. El monto del precio Total Sin IVA no concuerda con el Precio Unitario al ser multiplicado por la cantidad de dos guardias de seguridad según lo expuesto por BACAB, S.A. DE C.V, según detalle:

N°	SUCURSALES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	Guardia de Seguridad para cubrir 24 horas de lunes a domingo a Santa Tecla.	\$850.00	\$2,500.00
	TOTAL	\$850.00	\$2,500.00

- 6. Que la empresa BACAB S.A DE C.V., manifiesta en su oferta que la forma de pago es de cinco (5) días antes de finalizar el mes del servicio prestado y la forma de pago solicitada por el área requirente a través del requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL es crédito treinta (30) días.
- 7. Que la COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas y características requeridas para el servicio de seguridad, estipuladas en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, acepta las condiciones de pago establecidas por el área requirente y está acorde a la disponibilidad presupuestaria asignada para la contratación.

C. RECOMENDACIONES

Por lo anterior el evaluador de ofertas recomienda al honorable consejo directivo, lo siguiente:

- 1. Autorizar la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2022 denominada SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD", por un monto de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,402.00) con IVA incluido a favor de la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., ya que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y está acorde a la disponibilidad presupuestaria asignada para la adquisición del servicio, este por un período de once meses el cual inicia una vez la sociedad sea notificada por parte de la GACI y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.
- 2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 3. Que la Gerencia General, gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para realizar el contrato al Adjudicado.
- 4. Que se notifique a la empresa de lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN N°18/2022 denominada SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base a recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 18/2022 denominada SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, por un monto de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,402.00) con IVA incluido a favor de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V., ya que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y está acorde a la disponibilidad

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





presupuestaria asignada para la adquisición del servicio, este por un período de once meses el cual inicia una vez la sociedad sea notificada por parte de la GACI y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.

- Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y notifique a la empresa, lo resuelto de la LIBRE GESTIÓN Nº 18/2022 denominada SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD.
- Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar el contrato al adjudicado.
- IX. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO **ENTRE** FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) Υ EL ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CIFA).
- El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de CONVENIO ENTRE EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) Y EL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CIFA), la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- Que en fecha 19ENE2022 se recibió presupuesto de por parte del Comando de Ingenieros para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1 por un monto de (\$125,396.13).
- El Consejo Directivo de CEFAFA autorizó en fecha 21ENE2022 realizar un convenio interinstitucional con el FAE / Comando de Ingenieros (CIFA) a efecto de que realicen las obras solicitadas.
- El FAE/CIFA ha sido autorizado por el Sr. Viceministro de la Defensa Nacional, Coronel y Licenciado ENNIO ELVIDIO RIVERA AGUILAR para iniciar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR DE EN AVENIDA 1 y por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B. RECOMENDACIONES

Por tanto, esta Gerencia recomienda con base a las consideraciones anteriores, a los Artículos 4 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 86 Constitución de la República se somete a consideración de Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

Autorizar el convenio interinstitucional con el FAE / Comando de Ingenieros (CIFA) a efecto de que realicen las obras CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, con un plazo de entrega de 60 días calendario, por un monto (US\$125,396.13) realizando los pagos de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si po error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





	Forma de Pago
1 era. etapa	pago del 30%
2 da. etapa	pago del 35% según avance del proyecto
3 era. etapa	pago del 30% con recepción o contra entrega del proyecto

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el convenio interinstitucional con el FAE / Comando de Ingenieros (CIFA) a efecto de que realicen las Obras CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, con un plazo de entrega de 60 días calendario, por un monto (US\$125,396.13) realizando los pagos de la siguiente manera:

	Forma de Pago
1 era. etapa	pago del 30%
2 da. etapa	pago del 35% según avance del proyecto
3 era. etapa	pago del 30% con recepción o contra entrega del proyecto

X. PUNTOS VARIOS

- 1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 64 de fecha 03FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada Suministro de insumos para la atención hospitalaria de pacientes beneficiarios y derechohabientes del HMC, para solicitar autorización de prórroga para presentar propuesta de adjudicación para el precitado proceso, por lo cual informan lo siguiente:
- a. Que de conformidad a lo establecido en los términos de referencia sección III, numeral 7, establece lo siguiente "CEFAFA podrá en cualquier etapa del proceso prorrogar los plazos de la licitación, suspender o incluso dejar sin efecto el proceso ¡¡citatorio; sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor, por razones de interés público o cuando el interés de la institución contratante así lo exigiere. En cualquiera de estos casos CEFAFA emitirá la resolución razonada pertinente que será notificada en su oportunidad a los oferentes"
- b. Según lo establece en el artículo 44 literal I) de la LACAP" El plazo para adjudicar o declarar desierta esta licitación no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario, después de la fecha de apertura de ofertas, asimismo, establece que en los casos de Licitación o concurso el titular podrá prorrogarlo por 30 días calendario.
- c. Que el periodo para notificar los resultados se contaba hasta el día seis de febrero de dos mil veintidós, asimismo, el proceso se encuentra en la etapa de control de calidad y subsanaciones por parte de la Gerencia de Adquisiciones de este Centro Farmacéutico.
- d. Que por requerimiento del Comando de Sanidad Militar (COSAM) se tuvo que dar prioridad a los procesos siguientes:





- a. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022,
- b. Licitación Pública N° 02/2022/MAT/MED/QUIR/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PARA EL COSAM, AÑO 2022
- c. Licitación Pública N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, esto a efecto de evitar un posible desabastecimiento, en el rubro de medicamentos.
- e. Asimismo, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 LACAP, está Gerencia Realizó el ingreso de las mercancías de todas las dependencias de este Centro Farmacéutico a la Programación Anual de Adquisiciones (PAAC) ya que se contaba con el plazo máximo para publicar hasta el día 26ENE2022 de conformidad a circular emitida por la UNAC del (Ministerio de Hacienda), esto con el fin de evitar observaciones a futuros por los entes fiscalizadores

Por lo anterior, esta Gerencia solicita a esa superioridad elevar ante el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico lo siguiente:

- 1. Autorizar la prórroga por 15 días a partir del 06FEB2022 hasta 21FEB2022 para el proceso de adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada Suministro de insumos para la atención hospitalaria de pacientes beneficiarios y derechohabientes del HMC, de conformidad al artículo 44 literal I) de la LACAP" el cual establece que ÉL" PLAZO EN EL QUE DESPUÉS DE LA APERTURA DE OFERTAS SE PRODUCIRÁ LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 60 DÍAS EN LOS CASOS DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, PUDIENDO EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES, PRORROGARLO POR 30 DÍAS MÁS."""
- 2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones publique y notifique la presente prórroga, por 15 días más de conformidad al art. 44 literal I). LACAP

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga por 15 días a partir del 06FEB2022 hasta 21FEB2022 para el proceso de adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2021/INSUMOS/HMC/COSAM denominada Suministro de insumos para la atención hospitalaria de pacientes beneficiarios y derechohabientes del HMC, de conformidad al artículo 44 literal I) de la LACAP" el cual establece que ET" PLAZO EN EL QUE DESPUÉS DE LA APERTURA DE OFERTAS SE PRODUCIRÁ LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A 60 DÍAS EN LOS CASOS DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, PUDIENDO EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, EN CASOS EXCEPCIONALES, PRORROGARLO POR 30 DÍAS MÁS.""
- 3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que publique y notifique la presente prórroga, por 15 días más de conformidad al art. 44 literal I). LACAP.
- 2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 64 de fecha 03FEB022, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual informa que ante la incapacidad presentada por la Jefa de Asuntos Regúlatenos, el Licda. Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres, a quien se le diagnostico COVID-19 en fecha 30ENE022, se ven perjudicadas las firmas de los contratos de medicamentos que son de suma relevancia ya

AK.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





que según el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública los contratos tienen un plazo máximo para su formalización u otorgamiento, de 5 días hábiles, de igual manera las demás actividades del Departamento de Asuntos Regulatorlos se han visto retrasadas y ante la potestad que otorga la Ley de Procedimientos Administrativos al titular de la institución en su artículo 42, que dispone: "La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los Órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, avocación o sustitución, cuando tenga lugar de acuerdo con los términos previstos en esta u otras leyes"; se considera a bien recomendar, la delegación de las competencias como Jefe de Asuntos Regulatorios al Lie. Hugo Roberto Hernández Rivera para evitar retrasos en los contratos de las adquisiciones realizadas sobre todo de los medicamentos que son de suma urgencia y no caer en incumplimiento de ley por no formalizar los contratos en los cinco días hábiles.

Ante la urgencia de elaborar los contratos de dispositivos médicos que son un insumo necesario en apoyo al Comando de Sanidad Militar de igual manera cumplir con los tiempos establecidos en la ley, así como también impulsar las demás actividades que se realizan en el Departamento de Asuntos Regulatorios, se propone delegar las competencias como Jefe de Asuntos Regulatorios al Lie. Hugo Roberto Hernández Rivera, quien actualmente se desempeña como Gerente de Adquisiciones, dichas competencias le serían delegadas a partir del 03FEB022 concluyendo hasta el 12FEB022, que se incorpore a sus labores la actual Jefe del Departamento de Asuntos Regulatorios.

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización de delegación de competencia como Jefe de Asuntos Regulatorios en Funciones, al Lie. Hugo Roberto Hernández Rivera, a partir del 03FEB022 para la tramitación y legalización de firmas de los contratos, hasta el 12FEB022, que se incorpore la Licenciada Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres, de su incapacidad.

Acuerdo Nº 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la delegación de competencia como Jefe de Asuntos Regulatorios en Funciones, al Lie. Hugo Roberto Hernández Rivera, a partir del 03FEB022 para la tramitación y legalización de firmas de los contratos, hasta el 12FEB022, que se incorpore la Licenciada Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres, de su incapacidad.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día tres de febrero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO E GUEROA CÁRCAMO

PRESIDENTE

JOSÉ ØRLANDO GARCÍA MENA

CNEL. INF. DEM VICEPRESIDENTE





FRANCISCO Y OHALMO/DE/JESUS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN 0E FRAGATA DEMN SECRETAR O CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVÁRENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA'DEM
SEGUNDO VOCAL

